



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 03 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE 13866/2026 mediante el cual se solicita el pago de TRES (3) Becas de Servicios Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que la Vicedecana Mgtr. Mariela Cristina Lucero de la Facultad de Psicología solicita el otorgamiento de TRES (3) Becas de Servicios Docente, en el marco del dictado de los Módulos 3, 4 y 5 del curso Anual de Actualización "La Psicoterapia desde El Abordaje Cognitivo Conductual: Técnicas y Aplicaciones Clínicas en los Trastorno del Estado del Ánimo y Ansiedad"

Que según el EXPE 7448/26 se suscribe el acta complementaria entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis y el Colegio de Psicólogos de Tucumán en el marco del convenio N° 1774.

Que la Sra. Decana de la Facultad de Psicología resuelve aprobar el otorgamiento de TRES (3) Becas de Servicios Docentes en un pago único, por un valor de pesos SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000).

Que la presente beca se financiara con fondos provenientes de la partida de Transferencias 5.1.0 del grupo presupuestario 8162 "Cursos de Capacitación Facultad de Psicología"

Que según OCS N° 58/18: Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de San Luis para el periodo 2019-2030, plantea avanzar en la construcción de vinculaciones estratégicas intra e interinstitucionales que apoyen el desarrollo de propuestas académicas.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar TRES (3) Beca de Servicios Docentes, en el marco del dictado de los Módulos 3, 4 y 5 del Curso Anual Actualización "La Psicoterapia desde el Abordaje Cognitivo Conductual: Técnicas y Aplicaciones Clínicas en los Trastornos del Estado del Ánimo y Ansiedad", cuyo monto por cada módulo asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$640.000), correspondiendo DOS (2) Beca a la Dra. Graciela BALDI



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



LÓPEZ, DNI N° 25118469 por el dictado de los Módulos 3 y 4, y UNA (1) Beca al Mgtr. Luis Miguel BALMACEDA, DNI N° 32088408, para el dictado del Módulo 5, todas en un pago único.

ARTÍCULO 2°.- Imputar las Becas al Presupuesto de la Facultad de Psicología correspondiente a la partida presupuestaria Transferencias 5.1.0 del grupo presupuestario 8162 "cursos de capacitación Facultad de Psicología"

ARTÍCULO 3°.- Elévese copia del presente acto resolutivo al Departamento Contable de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas